PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
Reporte Indigo	4	10/07/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

#Salud

Buscan prohibir venta de bebidas energéticas a menores

Se aplicarán sanciones con 2 mil veces la UMA, equivalente a 226 mil 280 pesos, a quienes violen dicha disposición

POR YVONNE REYES CAMPOS

En la iniciativa impulsada por Ricardo Monreal se destaca la necesidad de establecer una medida de protección a la salud pública.

Debido a los daños que provocan las bebidas energizantes al sistema cardiovascular, neurológico, gastrointestinal, renal y odontológico, Morena en la Cámara de Diputados impulsó una reforma al artículo 419 de la Ley de Salud, con el fin de prohibir la venta, distribución y suministro de bebidas energizantes a menores de 18 años.

Se contempla la aplicación de sanciones hasta por el equivalente a 2 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a 226 mil 280 pesos a todo aquel que viole esta prohibición.

En la iniciativa impulsada por el coordinador de los diputados guindas, Ricardo Monreal, se destaca la necesidad de establecer una medida de protección a la salud pública, a fin de disminuir enfermedades asociadas al consumo de ese tipo de bebidas y fomentar el disfrute de un mejor estado de salud entre la población.

Se contempla establecer un marco regulatorio más estricto para la promoción de las bebidas energéticas para los menores de 18 años

Se contempla establecer un marco regulatorio más estricto para la comercialización y promoción de las bebidas energéticas para los menores de 18 años, quienes son más susceptibles a los efectos adversos de dichos productos.

Aumenta consumo de bebidas energéticas entre niños

En la propuesta se destaca que en la propuesta que el consumo de bebidas energéticas entre niñas, niños y adolescentes ha aumentado en los últimos años, generando preocupación debido a los riesgos para la salud asociados con la ingesta de cafeína, taurina, azúcares y otros estimulantes que pueden afectar negativamente el desarrollo y bienestar de la infancia y juventud.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el consumo de bebidas azucaradas mantiene relación con enfermedades no transmisibles como la obesidad y la diabetes.

En la iniciativa se define como energética a toda bebida no alcohólica con ingredientes como cafeína, taurina, glucuronolactona, guaraná, ginseng, vitaminas del grupo B, u otros estimulantes, con el propósito de aumentar el nivel de alerta, concentración, o energía física o mental.